



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO – HUILA.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 21 DE MAYO DE 2026
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO – HUILA; por lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional – PEI “Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana”, y en cumplimiento de los proyectos pedagógicos transversales y del plan de estudios institucional, requiere la realización de talleres dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media, orientados al fortalecimiento de competencias ciudadanas, habilidades para la vida, convivencia escolar y promoción de estilos de vida saludables.

Las actividades a desarrollar comprenden los siguientes componentes:

1. Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía

Subproyecto: Educación Sexual

Se requiere la realización de talleres dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media, enfocados en educación sexual, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, proyecto de vida y construcción de ciudadanía. Así mismo, se desarrollarán talleres específicos con estudiantes de grado undécimo sobre orientación profesional y proyección ocupacional.

2. Educación en Derechos Humanos

Subproyecto: Democracia, Convivencia y Paz

Se requiere la ejecución de talleres con estudiantes de básica secundaria y media orientados al fortalecimiento de competencias ciudadanas, promoción de la convivencia escolar, resolución pacífica de conflictos y cultura de paz. Igualmente, se realizará un taller dirigido al Consejo Estudiantil, personeros y contralores estudiantiles sobre liderazgo, participación democrática y gobierno escolar.

3. Estilos de Vida Saludable

Subproyecto: Orientación Escolar

Se requiere la realización de talleres dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media enfocados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida saludable.

Los talleres estarán dirigidos a los estudiantes de educación básica secundaria y media de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, de conformidad con la matrícula vigente y el número de grupos establecidos para el desarrollo de cada actividad.

GRADO	JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE		TOTAL	
	Nº DE GRUPOS	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE GRUPOS	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE GRUPOS	Nº DE ESTUDIANTES
SEXTO	5	186	6	232	11	418
SÉPTIMO	6	218	5	182	11	400
OCTAVO	5	181	3	100	8	281
NOVENO	3	121	3	100	6	221
DÉCIMO	3	108	3	102	6	210
UNDÉCIMO	2	83	2	69	4	152
TOTAL	24	897	22	785		1682



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 12: "Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo."

Que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 20 de enero de 2026.

Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para la realización de talleres pedagógicos dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, orientados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en educación sexual y construcción de ciudadanía, derechos humanos, democracia, convivencia y paz, así como prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de estilos de vida saludable. Igualmente, incluye el desarrollo de talleres de orientación profesional para estudiantes de grado undécimo y actividades de liderazgo y participación democrática dirigidas al Consejo Estudiantil, personeros y contralores estudiantiles.

A. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO – HUILA.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 86101700

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	86 - SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.	10 - FORMACIÓN PROFESIONAL.	17 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA.

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito – Huila requiere la ejecución de talleres pedagógicos enfocados en educación sexual, orientación profesional, democracia y derechos humanos, liderazgo estudiantil y prevención del consumo de sustancias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

psicoactivas. Las actividades estarán dirigidas a estudiantes de básica secundaria y media, así como a integrantes del gobierno escolar, con el propósito de fortalecer competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales, liderazgo, convivencia escolar y estilos de vida saludable.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL TALLER
1	Global	1	Taller de Educación Sexual. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.
2	Global	1	Taller de Orientación Profesional. Público objetivo: cinco grupos de grado undécimo. Duración: cuatro (4) horas. Objetivo: brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.
3	Global	1	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover valores democráticos y el respeto por los derechos humanos.
4	Global	1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar. Público objetivo: Consejo Estudiantil, personeros y contralores estudiantiles. Duración: cuatro (4) horas. Objetivo: fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.
5	Global	1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludable.

Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de competencias ciudadanas, convivencia escolar, liderazgo estudiantil, toma de decisiones responsables y promoción de entornos escolares saludables, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad educativa.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional a realizar talleres pedagógicos sobre educación sexual, orientación profesional, democracia y derechos humanos, liderazgo estudiantil, participación democrática y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a estudiantes de básica secundaria y media, así como a integrantes del gobierno escolar de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito – Huila, en el lugar que indique el supervisor del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

contrato dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la Calle 5 No. 12 – 99 del municipio de Pitalito.

- b) El contratista deberá presentar factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, detallando las actividades desarrolladas, valor del servicio prestado, impuestos a que haya lugar y valor total del contrato.
- c) Ejecutar los talleres de conformidad con las especificaciones técnicas, duración, público objetivo y temáticas establecidas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- d) Garantizar el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas, utilizando metodologías participativas y acordes con la población estudiantil beneficiaria.
- e) Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y demás condiciones definidas por la Institución Educativa Municipal Nacional.
- b) Actuar con lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia durante la ejecución del contrato.
- c) Responder dentro de los plazos establecidos por la Institución Educativa Municipal Nacional los requerimientos de aclaración o información que le sean formulados.
- d) Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro de información y dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad competente, relacionados con la ejecución y desarrollo del contrato.
- f) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún acto relacionado con la ejecución contractual.
- i) Mantener reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.
- k) Mantener actualizado su domicilio y demás datos de contacto durante la vigencia del contrato.

I) Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Plazo para la ejecución del contrato

Ciento veinte (120) días máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

Los talleres y actividades contratadas deberán ejecutarse dentro del plazo establecido y en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito o en los espacios que determine el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA del RÉGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLERES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	GLOBAL	1	Taller de Educación Sexual. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.	\$2.500.000	\$2.400.000
2	GLOBAL	1	Taller de Orientación Profesional. Público objetivo: cinco grupos de grado undécimo. Duración: cuatro (4)	\$2.300.000	\$2.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

			horas. Objetivo: brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.		
3	GLOBAL	1	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover valores democráticos y el respeto por los derechos humanos.	\$2.500.000	\$2.400.000
4	GLOBAL	1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar. Público objetivo: Consejo Estudiantil, personeros y contralores estudiantiles. Duración: cuatro (4) horas. Objetivo: fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.	\$1.000.000	\$800.000
5	GLOBAL	1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludable.	\$2.500.000	\$2.400.000
TOTAL				\$12.000.000	\$10.000.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLERES	VALOR
1	GLOBAL	1	Taller de Educación Sexual. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover la educación integral sobre salud sexual y reproductiva.	\$2.400.000
2	GLOBAL	1	Taller de Orientación Profesional. Público objetivo: cinco grupos de grado undécimo. Duración: cuatro (4) horas. Objetivo: brindar orientación vocacional y profesional para la toma de decisiones.	\$2.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA



Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	GLOBAL	1	Taller de Educación para la Democracia y Derechos Humanos. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: promover valores democráticos y el respeto por los derechos humanos.	\$2.400.000
4	GLOBAL	1	Taller de Participación Democrática, Liderazgo y Gobierno Escolar. Público objetivo: Consejo Estudiantil, personeros y contralores estudiantiles. Duración: cuatro (4) horas. Objetivo: fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación democrática en el gobierno escolar.	\$800.000
5	GLOBAL	1	Taller de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas. Público objetivo: seis grupos de estudiantes de sexto a undécimo. Duración: dos (2) horas. Objetivo: sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y promover estilos de vida saludable.	\$2.400.000
TOTAL				\$10.000.000

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- A. CDP: 2026-013 DE 2026
- B. Nombre del rubro: PROYECTOS PEDAGÓGICOS
- C. Código del Rubro: 2.1.2.02.02.009.07
- D. Valor: \$ 10.000.000
- E. Fuente: RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- A. El precio es el factor de selección del proponente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- i) Libreta militar varones menores de Cincuenta (50) años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA



Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

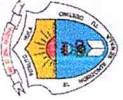
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

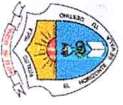
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



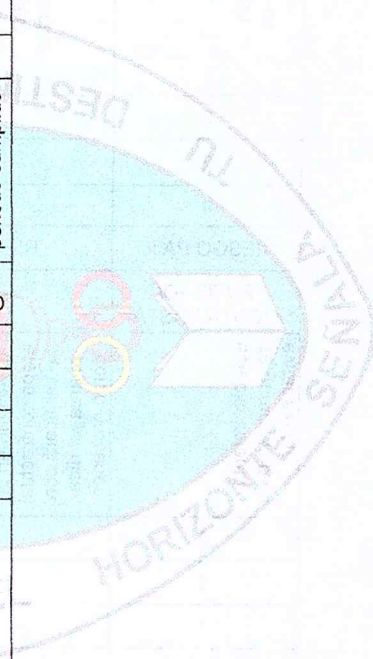
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

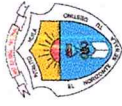
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	24 de Sep del 2026	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	24 de Sep del 2026	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	24 de Sep del 2026	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informe final de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	24 de Sep del 2026	21 de Mayo del 2026	24 de Sep del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los estudios previos del contrato de prestación de servicios de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

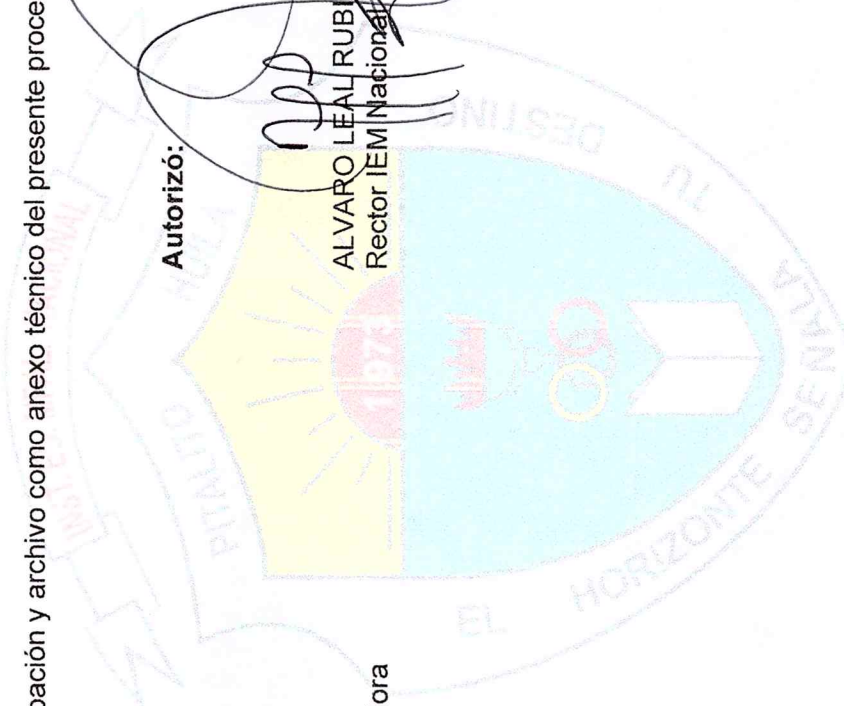
Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico del presente proceso contractual.

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional



Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co